Proyecto de Facilitación del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (PROTLCUEM)

Seminario "Los beneficios del TLC entre México y la Unión Europea"

Procedimientos regulatorios para exportar Productos Agropecuarios a la Unión Europea.



León, Guanajuato. 29 de Junio de 2009
Dr. E. Austin – Experto en MSF de la Asistencia Técnica Internacional del PROTLCUEM

Proyecto de Facilitación del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (PROTLCUEM)

¿Qué es una Cadena Agroalimentaria?

- Tres elementos básicos: **producto, punto de origen, mercado**
- Otros variantes: **forma, presentación, método de transporte, clientela**
- Se extiende desde el **campo hasta el consumidor**
- Involucra todo el conjunto de actividades y actores requeridos para crear un producto, manejarlo, venderlo, y luego entregarlo a su destino final
- Por "crear y entregar" se entiende producción, manufactura, manejo físico y distribución del producto
- No todas las cadenas tienen un solo punto de origen

Niveles de tratamiento de la cadena

- **La Estructura**
 Se caracterizan las actividades básicas, de apoyo y estratégicas, identificando a los actores, su tipificación y cuantificación de las actividades.
- **La funcionalidad**
 En este nivel se analizan las relaciones técnicas y económicas que se desarrollan entre actividades y actores. Para tal efecto se identifica y caracterizan los circuitos.
- **Las relaciones con la Economía Internacional**
 En este nivel se busca comprender como el contexto internacional influye en la cadena , además de determinar las oportunidades comerciales del producto en el mercado internacional y los riesgos de la producción mundial en los mercados domésticos.
- **Las relaciones con la Economía Nacional y Regional**
 Permite determinar como la economía nacional y regional afecta la estructura, funcionamiento y la dinámica de la cadena.
- **El análisis de la competitividad**
 Se identifican los factores que definen el nivel de competitividad de la cadena. Se diseñan propuestas dirigidas a incrementar la competitividad en un marco equitativo y sostenible, y se mide el impacto potencial de esos cambios por medio de simulaciones y escenarios

Proyecto de Facilitación del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (PROTLCUEM)

El Rol de las Cadenas en el Comercio Internacional



- La **cadena de valor** se preocupa por lo que el mercado pagará para un producto determinado. Lo que se busca es maximizar la participación en el mercado (*market share*) y/o las ventas brutas a través del tiempo
- El concepto de **cadenas logísticas** tiene más que ver con los *costos incurridos en la producción, el manejo físico y la distribución de un producto determinado.* Se busca reducir el número de actores y todo tipo de fricción que pudiera elevar los costos de transacción y/o generar demoras
- El concepto de **cadenas integradas** es lograr ambas cadenas como parte del negocio

Proyecto de Facilitación del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (PROTLCUEM)

No se puede lograr sostener una cadena de valor exitosa



Proyecto de Facilitación del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (PROTLCUEM)

.....sin cadena logística confiable.....



6

Proyecto de Facilitación del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (PROTLCUEM)

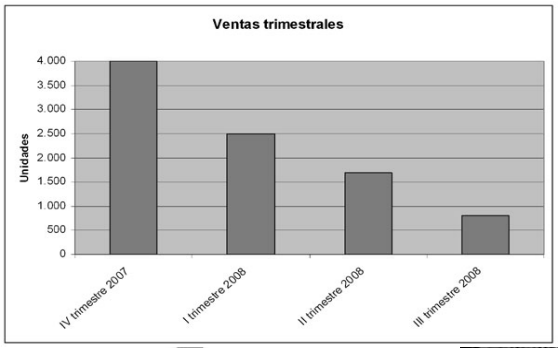
……. y sin un producto con características sanitarias aceptables, so pena de ……



7

Proyecto de Facilitación del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (PROTLCUEM)

…….muerte comercial!







Proyecto de Facilitación del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (PROTLCUEM)

La buena gestión de Inocuidad es una condición para el comercio de alimentos





Proyecto de Facilitación del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (PROTLCUEM)

La inocuidad de los alimentos es la meta a alcanzar a través de la reducción de los riesgos potenciales, tanto como el conocimiento científico y tecnológico lo permita.

⇩

Gestión de los riesgos

10

Proyecto de Facilitación del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (PROTLCUEM)

La Protección de los Consumidores
Diez principios básicos

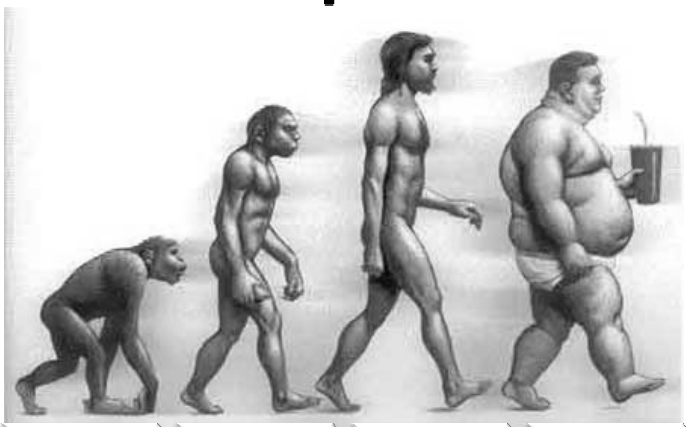
1. El consumidor debe poder comprar lo que desee donde lo desee
2. Si lo que compró no le sirve debe poder devolverlo
3. Deben respetarse las normas de seguridad alimentaria y relativas a otros bienes de consumo (inocuidad a lo largo de la cadena, recupero)
4. El consumidor debe estar informado de lo que consume (etiquetado, denominación de origen)
5. Debe respetarse al consumidor en los contratos
6. En ocasiones, el consumidor puede cambiar de opinión
7. Debe facilitársele la comparación de precios y calidades
8. No debe engañarse a los consumidores
9. Debe protegerse al consumidor durante sus vacaciones
10. Indemnizaciones efectivas en caso de litigios transfronterizos



11

Proyecto de Facilitación del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (PROTLCUEM)

Somos lo que comemos



12

Proyecto de Facilitación del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (PROTLCUEM)

Principios generales de la Legislación Alimentaria Europea

- Es necesario un **enfoque integral**, "de la granja al consumidor".
- Los operadores económicos son los principales **responsables** de garantizar la seguridad alimentaria.
- Es necesario **modernizar** la legislación alimentaria para hacerla más coherente, eficaz y dinámica.
- La seguridad de los alimentos comienza por la de los **alimentos que consumen los animales (piensos)**
- El **análisis del riesgo** será la base de la política de seguridad alimentaria aplicando, si es necesario, el principio de cautela o precaución.
- Se debe exigir un sistema de **trazabilidad**.
- Se requiere la creación de un organismo alimentario europeo independiente: la **Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria**

Proyecto de Facilitación del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (PROTLCUEM)

Principios generales de la Legislación Alimentaria Europea

El principio de cautela o precaución

Se debe aplicar cuando:
- los datos científicos insuficientes, no concluyentes o inciertos;
- cuando una evaluación científica preliminar hace sospechar que existen motivos razonables para temer efectos potencialmente peligrosos para el medio ambiente y la salud humana, animal o vegetal.

Es necesario respetar tres normas para garantizar el cumplimiento del principio de cautela (o de precaución):
- una evaluación científica completa realizada por una autoridad independiente con el fin de determinar el grado de incertidumbre científica;
- una evaluación de los riesgos y consecuencias en caso de que no se actúe a escala europea;
- la participación con la máxima transparencia de todas las partes interesadas en el estudio de las posibles acciones.

14

Proyecto de Facilitación del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (PROTLCUEM)

La legislación europea

1. Alimentos y piensos

2. Animales

- Salud animal y bienestar animal

3. Plantas

- Política fitosanitaria

4. Oficina alimentaria y veterinaria (OAV)

- Inspecciones internas y a terceros países

Seguridad Alimentaria: de la Granja a la mesa

Película de terror



Proyecto de Facilitación del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (PROTLCUEM)

La legislación europea

1- Alimentos y piensos – Objetivos Generales

- Alto nivel de inocuidad
 - Cadena alimentaria (trazabilidad)
 - Armonización
 - Estándares internacionales
- Análisis de riesgo
 - Basado en decisiones técnico científicas
 - Principio de precaución (nivel de riesgo inaceptable pero sin información y datos suficientes)

16

Proyecto de Facilitación del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (PROTLCUEM)

Objetivos de la Trazabilidad

Objetivos de Inocuidad

Eliminar un peligro o reducir un riesgo

Protección al Consumidor

Minimizar el daño a la Salud

BPA-BPM
HACCP
ISO 22000

Trazabilidad
Herramienta de gestión

Recupero de Producto (RP)

Identificación
Productos y procesos

PREVENCIÓN

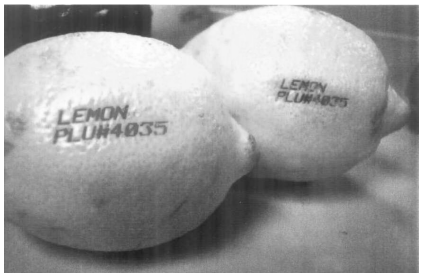
CORRECCIÓN

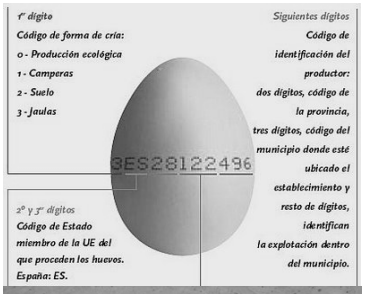
Rótulos y Registros

17

Proyecto de Facilitación del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (PROTLCUEM)

Identificación









8

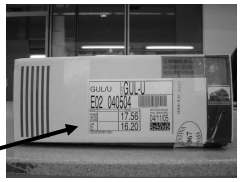
Proyecto de Facilitación del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (PROTLCUEM)

Etiqueta EAN 128 de caja o pallet
Identificación de las cajas

Batch no.: 011214
EAN no.: 95712345111119
Count: 14 pcs.
Net weight: 330.20 kg.
Specie: COD
Chatch area/metod. North Atlantic/hook
Physical State: Defrosted

(02)95712345111119(37)14(3102)033020(10)011214

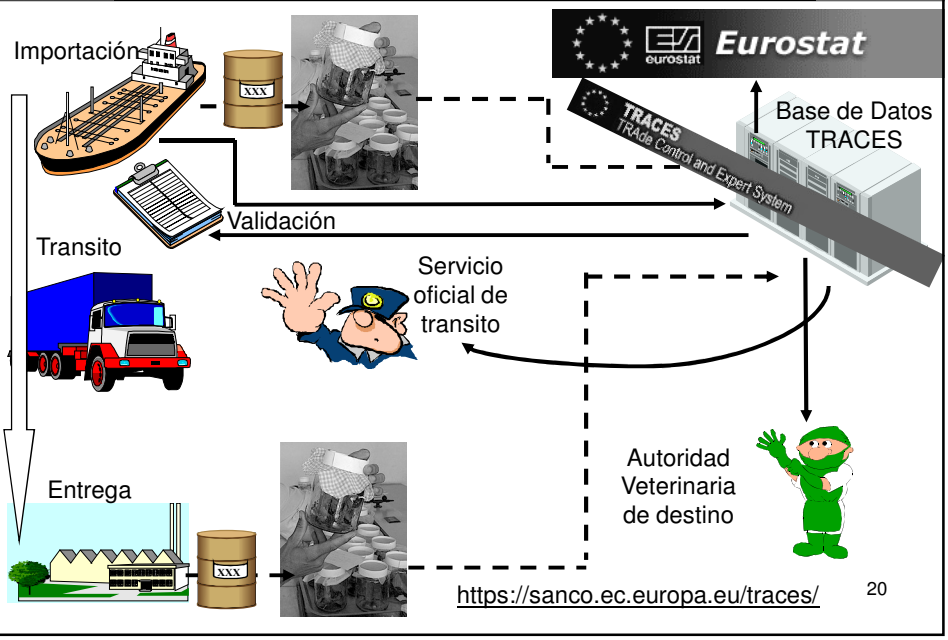
(00)357123450000001012(412)5790000123456



Example of a pallet label for a supplier containing 2 UCC/EAN-128 symbols with the following information: AI 02 (GTIN of trade items contained), AI37 (Count of trade items), AI 3102 (Net weight), AI 10 (Batch/lot number).

19

Proyecto de Facilitación del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (PROTLCUEM)



20

La legislación europea

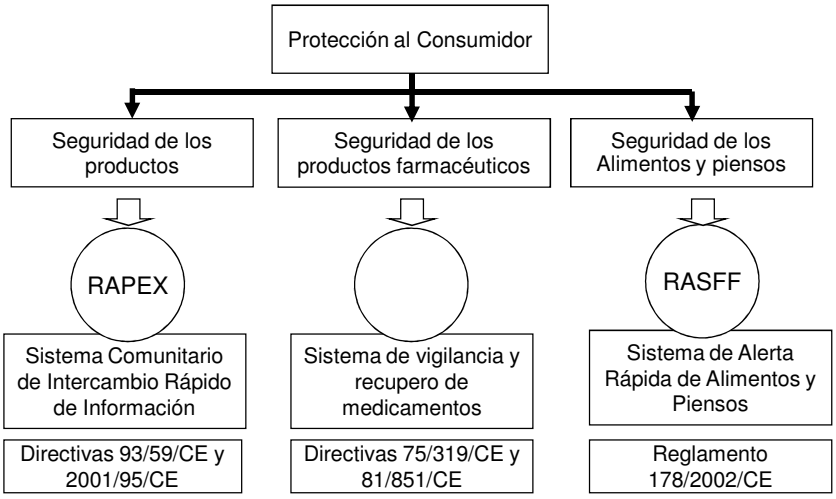
1- Alimentos y piensos – Objetivos Generales

- Transparencia
 - Legislación disponible
 - Comunicación (Sistema de Alerta rápida; procedimiento de emergencia; manejo de crisis; etiquetado, etc)
- Responsabilidad

21

Proyecto de Facilitación del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (PROTLCUEM)

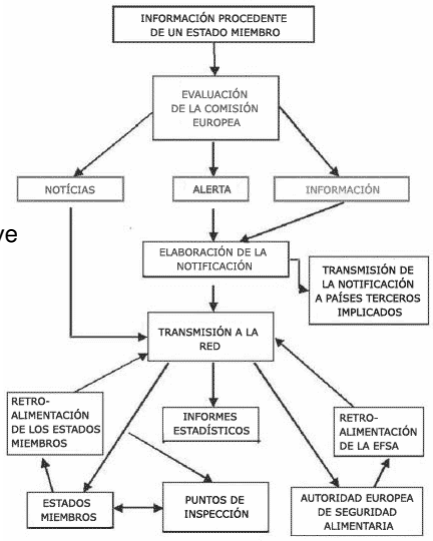
Sistemas de Alerta Rápida



Esquema de funcionamiento del RASFF

El RASFF comprende tres niveles de información:

1. notificación de alertas (necesidad inmediata de adopción de acciones),
2. notificación de información (no existe necesidad de acción inmediata, pero sirve para prevenir situaciones futuras)
3. noticias (información de interés relacionada con la seguridad de los alimentos para consumo humano o animal)



Proyecto de Facilitación del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (PROTLCUEM)

Responsabilidad de los explotadores de empresas alimentarias y de piensos

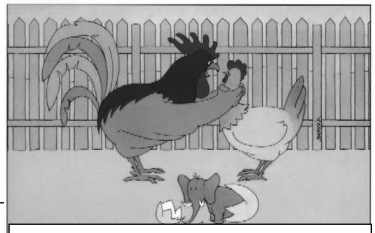
- **Seguridad:** No comercializarán alimentos o piensos que no sean seguros.
- **Responsabilidad:** Asumirán la responsabilidad de que los alimentos y los piensos que produzcan, transporten, almacenen o vendan sean seguros.
- **Trazabilidad:** Serán capaces de identificar rápidamente a sus proveedores o clientes.
- **Transparencia:** Informarán inmediatamente a las autoridades competentes si tienen razones para pensar que los alimentos o los piensos que están bajo su responsabilidad no son seguros.
- **Emergencia:** Retirarán inmediatamente del mercado un alimento o un pienso si tienen razones para creer que no son seguros.
- **Prevención:** Determinarán, revisarán regularmente y someterán a control los puntos críticos de sus procesos.
- **Cooperación:** Cooperarán con las autoridades competentes en las acciones emprendidas para reducir los riesgos.

Proyecto de Facilitación del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (PROTLCUEM)

La legislación europea

1- Alimentos y piensos

- Etiquetado de alimentos
 - Legislación general transversal (datos nutricionales, denominación de origen, peso neto; fechas de vencimiento, etc)
 - Legislación especifica (agua mineral; suplementos; vitaminas y minerales, dietéticos, para infantes, para adelgazar; con propósito médico, para deportistas, para diabéticos)
- Biotecnología
 - OGM en alimentos y en piensos
 - Plantas y semillas
- Alimentos novedosos



OGM ¿o falta de supervisión?

Proyecto de Facilitación del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (PROTLCUEM)

Etiquetas



Proyecto de Facilitación del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (PROTLCUEM)

La legislación europea

1- Alimentos y piensos



- Seguridad química
 - Aditivos alimentarios (colorantes; ..)
 - Saborizantes
 - Contaminantes (dioxinas; fusarium, ocratoxinas; metales pesados; etc)
 - Residuos (ej: medicamentos veterinarios,…)
 - Materiales en contacto con alimentos
 - Hormonas en carnes
 - Practicas fraudulentas (Sudan 1 en salsa worcester; especias contaminadas con para red)



- Inocuidad biológica
 - Higiene
 - BSE / scrapie
 - Subproductos animales
 - Salmonella – ETA
 - Criterios microbiológicos (transversales y específicos)
 - Irradiación
 - Establecimientos





La legislación europea

1- Alimentos y piensos

- Nutrición animal
 - Etiquetado
 - Higiene
 - Aditivos
 - Registro
 - Muestras
 - Controles oficiales
 - Lista de establecimientos



29

Proyecto de Facilitación del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (PROTLCUEM)

Europa - Condiciones de importación de Productos Agropecuarios

La entrada de productos agropecuarios procedentes de países terceros dentro del territorio comunitario, comporta el cumplimiento de los siguientes requisitos:

que el país figure en una lista de países autorizados previamente por la Unión Europea (en los cuales se alcancen garantías en materia de seguridad alimentaria de manera equivalente a les exigidas por la UE);

que los productos provengan de un establecimiento autorizado por parte de la UE en el país tercero y,

la expedición de un certificado sanitario (modelo oficial según país y producto) .

Los establecimientos autorizados de países terceros para exportar productos agropecuarios a territorio comunitario son aprobados mediante decisiones comunitarias que son publicadas en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE).

Para facilitar la consulta de los establecimientos autorizados, la Comisión Europea proporciona unas listas consolidadas en la página web de la Unión Europea (en versión inglesa y francesa), que se actualizan periódicamente.

30

Proyecto de Facilitación del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (PROTLCUEM)

Europa - Condiciones de importación de Productos Agropecuarios

1. Lista de países autorizados: (OAV)

- ✓ **Reconocimiento de la autoridad competente (Eficiencia y confiabilidad)** Directiva 2002/99/CE y 2000/29
 - documental (legislación, estructura, poderes, independencia, recursos humanos y económicos, laboratorios, procedimientos, certificación, etc)
 - in situ (comprobación)
- ✓ **Situación fitozoosanitaria** (normas OIE y CIPF) DIR 2000/29
 - enfermedades animales transmisibles por los productos de origen animal
 - procesos de mitigación en la elaboración (enfermedades endémicas)
 - Regionalización y trazabilidad de los productos (rastreabilidad)
 - Plagas cuarentenarias
 - medidas fitosanitarias eficaces para impedir la introducción y propagación de organismos nocivos
 - aceptación de los certificados fitosanitarios oficiales
 - medidas fitosanitarias (inspección, prohibición, tratamiento)

31

Proyecto de Facilitación del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (PROTLCUEM)

Europa - Condiciones de importación de Productos Agropecuarios

2. Planes de control de residuos Medicamentos Veterinarios
Directiva 96/23/CE; Decisión 97/747/CE
- Planes de vigilancia productos/analitos que se controlan
- Análisis de riesgo del país

y los Reglamento 396/2005 que fija limites para la presencia de plaguicidas y 2377/99 que fija los limites para medicamentos veterinarios. (Anexo I y IV)

3. Control de los residuos del medioambiente e higiene
- No hay un plan obligatorio pero debe tomarse en cuenta los LMR cuando se exporta a la UE. (RE 1881/2006)
- Criterios microbiológicos (RE 2073/2005 y 1441/2007)

4. Lista de zonas autorizadas:
- Moluscos bivalvos (zonas de recolección controladas aprobadas)
- Trazabilidad (rastreabilidad)
- Regiones o compartimentos

32

Proyecto de Facilitación del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (PROTLCUEM)

Europa - Condiciones de importación de Productos Agropecuarios

5. Listas de establecimientos aprobados: (por categoría de productos que elaboran y exportan) RE 852, 853 y 854/2004 y 2074/2005

- Normas de higiene para la producción de alimentos (primarios y de manufactura) – BPA / BPM / POES / HACCP / ITR
- prelisting y/o listing (con inspección nacional o de la OAV)

6. Certificación de los productos alimenticios (Directiva 96/93/CE; RE 882/2004 y 2074/2005)

- certificado de formato prestablecido con garantías de prevención de fraudes
- Modelos de certificados (Re 1664/2006)
- certificación electrónica protegida

33

Proyecto de Facilitación del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (PROTLCUEM)

Europa - Condiciones de importación de productos Agropecuarios

7. Requisitos de importación

- lista de organismos nocivos (directiva 2000/29/CE)
- lista de vegetales y productos vegetales prohibidos de determinados terceros países
- lista de requisitos técnicos específicos (inspecciones detalladas en origen, etc)
- Certificado fitosanitario para determinados vegetales y productos vegetales.

8. Controles en las fronteras (RE 882/2004 y 2074/2005)

- Puesto de Inspección fronterizo autorizado de acuerdo al tipo de producto.
- control documental sistemático
- control de identidad por muestreo
- control físico (producto, embalaje, etiquetas, condiciones de conservación) en función de los riesgos
- Intercomunicado por el Sistema de alerta rápida
- Controles aleatorios en destino o en la fase de comercialización.

Proyecto de Facilitación del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (PROTLCUEM)

La nueva regulación SPS para alimentos

Libro Blanco sobre Seguridad Alimentaria (2000)

Reglamento 178/2002: Principios Generales de la Legislación Alimentaria

H1	H2	H3	H4		H5	HN
Higiene de los Productos Alimenticios	Higiene de los Productos de Origen Animal	Controles oficiales de Productos de Origen animal	Sanidad animal y normas zoosanitarias	Sanidad vegetal	Derogación de 17 Directivas sanitarias verticales	Controles oficiales en alimentos y piensos
Reglamento 852/2004	Reglamento 853/2004	Reglamento 854/2004	Directiva 2002/99	Directiva 2000/29	Directiva 2004/41	Reglamento 882/2004

Guías y reglamentos dependientes así como la guía de importación para terceros países.
(Re 2074/2005 Corrección al 853, 854 y 882/2004; Reglamento 2073/2005 y 1441/2007 – Criterios microbiológicos; Regl. 1881/2006 Residuos; Directivas 96/23; 97/747 Programas de residuos; Re 2377/ 90 y 396/2005 (LMR); Dir 96/93 y Re 1664/2006: Certificados, etc)

Proyecto de Facilitación del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (PROTLCUEM)

SÍNTESIS DE LA LEGISLACIÓN EUROPEA

http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm

EL ACCESO AL DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA

http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm

EL HELP DESK DE LA UNIÓN EUROPEA

http://exporthelp.europa.eu/index_es.html

36

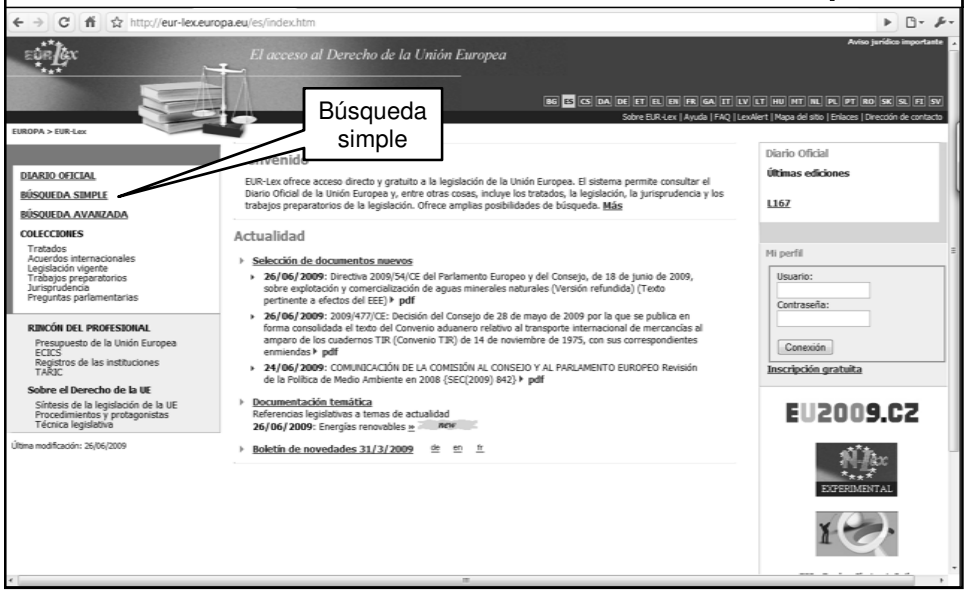
Proyecto de Facilitación del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (PROTLCUEM)

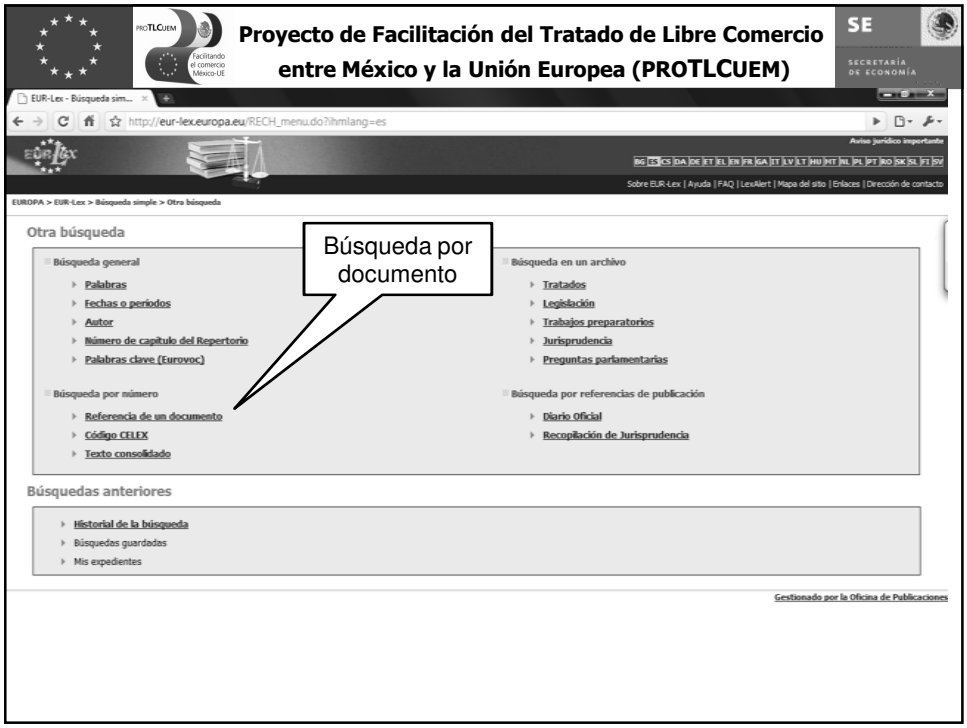
El Scad Plus o La Síntesis de la Legislación Europea

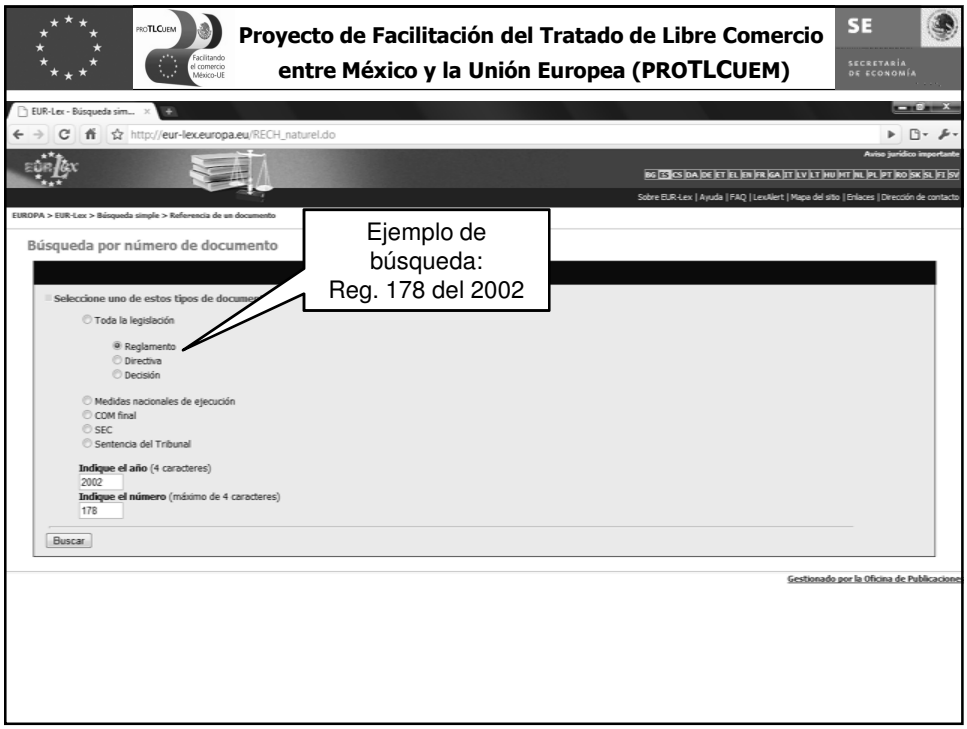


Proyecto de Facilitación del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (PROTLCUEM)

El Eur-Lex o Acceso al Derecho de la Unión Europea




Proyecto de Facilitación del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (PROTLCUEM)
SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
EUR-Lex - Búsqueda sim...
http://eur-lex.europa.eu/RECH_menu.do?ihmlang=es
Aviso jurídico importante
Sobre EUR-Lex | Ayuda | FAQ | LexAlert | Mapa del sitio | Enlaces | Dirección de contacto
EUROPA > EUR-Lex > Búsqueda simple > Otra búsqueda
Otra búsqueda
Búsqueda por documento
Búsqueda general
Palabras
Fechas o períodos
Autor
Número de capítulo del Repertorio
Palabras clave (Eurovoc)
Búsqueda en un archivo
Tratados
Legislación
Trabajos preparatorios
Jurisprudencia
Preguntas parlamentarias
Búsqueda por número
Referencia de un documento
Código CELEX
Texto consolidado
Búsqueda por referencias de publicación
Diario Oficial
Recopilación de Jurisprudencia
Búsquedas anteriores
Historial de la búsqueda
Búsquedas guardadas
Mis expedientes
Gestionado por la Oficina de Publicaciones

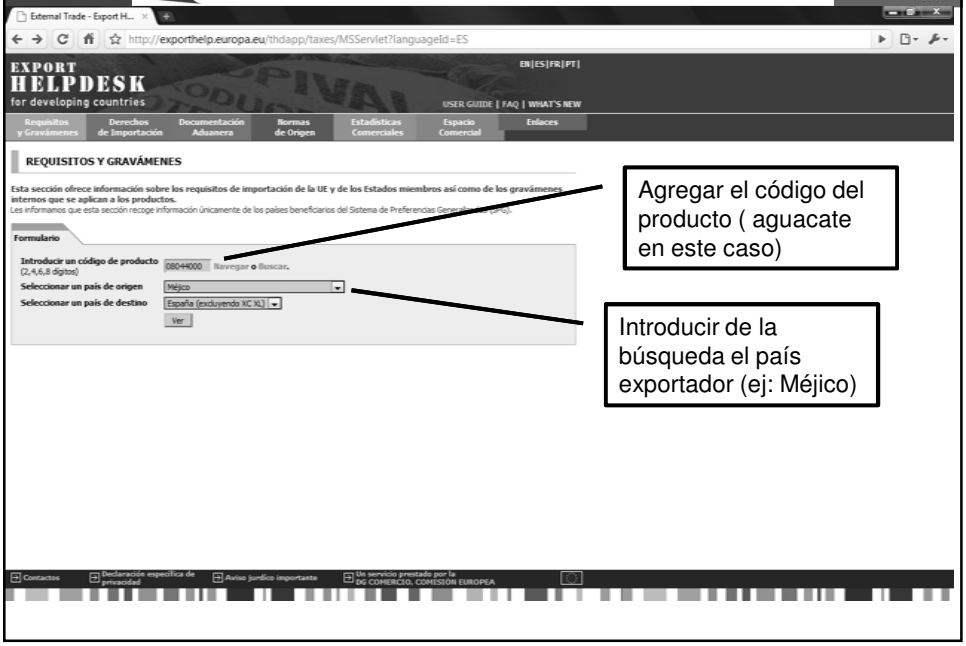

Proyecto de Facilitación del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (PROTLCUEM)
SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
EUR-Lex - Búsqueda sim...
http://eur-lex.europa.eu/RECH_naturel.do
Aviso jurídico importante
Sobre EUR-Lex | Ayuda | FAQ | LexAlert | Mapa del sitio | Enlaces | Dirección de contacto
EUROPA > EUR-Lex > Búsqueda simple > Referencia de un documento
Búsqueda por número de documento
Ejemplo de búsqueda: Reg. 178 del 2002
Seleccione uno de estos tipos de documento
Toda la legislación
Reglamento
Directiva
Decisión
Medidas nacionales de ejecución
COM final
SEC
Sentencia del Tribunal
Indique el año (4 caracteres)
2002
Indique el número (máximo de 4 caracteres)
178
Buscar
Gestionado por la Oficina de Publicaciones

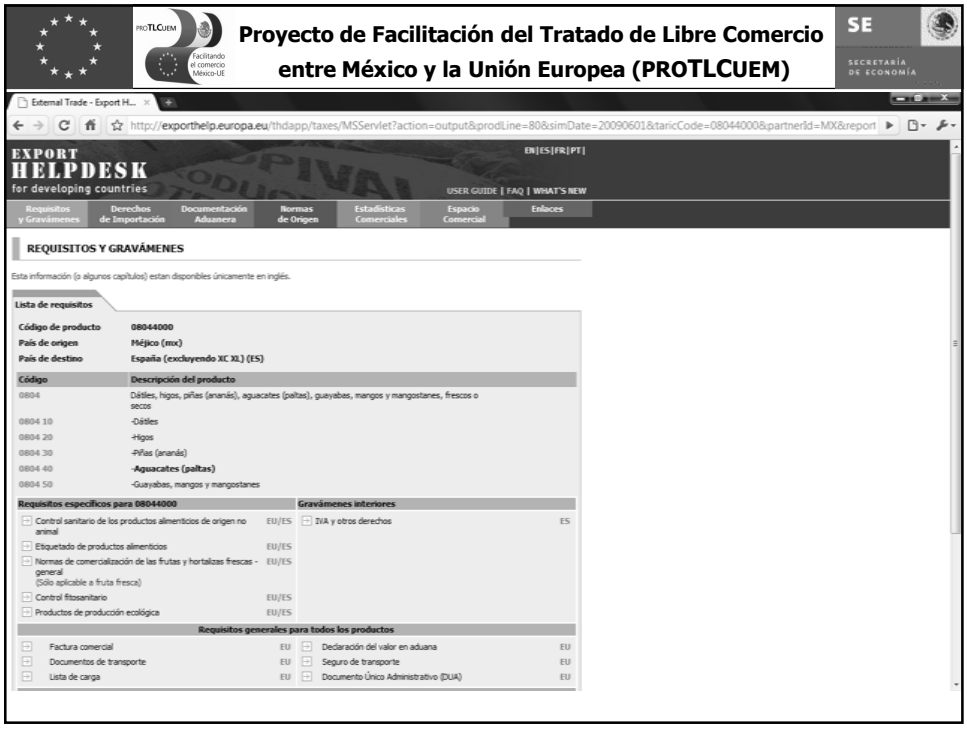
Proyecto de Facilitación del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (PROTLCUEM)

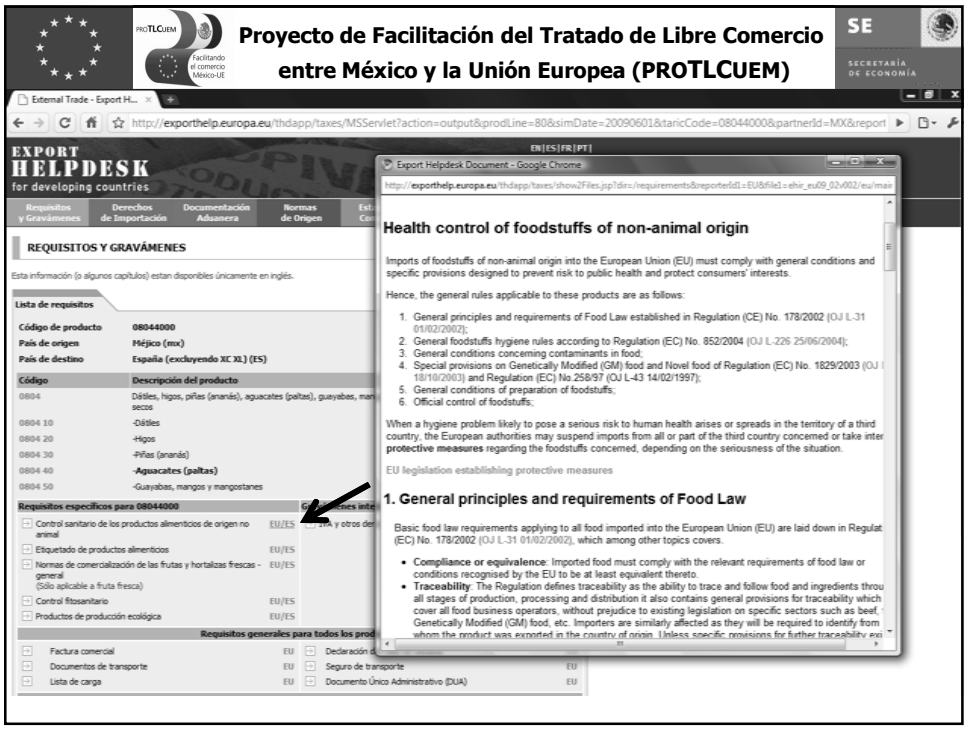
El Help Desk o escritorio de ayuda para países importadores



Proyecto de Facilitación del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (PROTLCUEM)




Proyecto de Facilitación del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (PROTLCUEM)
SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
EXPORT HELPDESK
for developing countries
REQUISITOS Y GRAVÁMENES
Lista de requisitos
Código de producto 08044000
País de origen Méjico (mx)
País de destino España (excluyendo XC XL) (ES)
Requisitos específicos para 08044000
Gravámenes interiores
Requisitos generales para todos los productos


Proyecto de Facilitación del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (PROTLCUEM)
SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
EXPORT HELPDESK
for developing countries
REQUISITOS Y GRAVÁMENES
Export Helpdesk Document - Google Chrome
Health control of foodstuffs of non-animal origin
Imports of foodstuffs of non-animal origin into the European Union (EU) must comply with general conditions and specific provisions designed to prevent risk to public health and protect consumers' interests.
Hence, the general rules applicable to these products are as follows:
1. General principles and requirements of Food Law established in Regulation (CE) No. 178/2002 (OJ L-31 01/02/2002);
2. General foodstuffs hygiene rules according to Regulation (EC) No. 852/2004 (OJ L-226 25/06/2004);
3. General conditions concerning contaminants in food;
4. Special provisions on Genetically Modified (GM) food and Novel food of Regulation (EC) No. 1829/2003 (OJ L 18/10/2003) and Regulation (EC) No.258/97 (OJ L-43 14/02/1997);
5. General conditions of preparation of foodstuffs;
6. Official control of foodstuffs;
When a hygiene problem likely to pose a serious risk to human health arises or spreads in the territory of a third country, the European authorities may suspend imports from all or part of the third country concerned or take inter protective measures regarding the foodstuffs concerned, depending on the seriousness of the situation.
EU legislation establishing protective measures
1. General principles and requirements of Food Law
Basic food law requirements applying to all food imported into the European Union (EU) are laid down in Regulat (EC) No. 178/2002 (OJ L-31 01/02/2002), which among other topics covers.
Compliance or equivalence: Imported food must comply with the relevant requirements of food law or conditions recognised by the EU to be at least equivalent thereto.
Traceability: The Regulation defines traceability as the ability to trace and follow food and ingredients throu all stages of production, processing and distribution it also contains general provisions for traceability which cover all food business operators, without prejudice to existing legislation on specific sectors such as beef, Genetically Modified (GM) food, etc. Importers are similarly affected as they will be required to identify from

Proyecto de Facilitación del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (PROTLCUEM)

Un buen negocio requiere de buenos socios



Gracias!



Eduardo Wally Austin
Experto en Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
Proyecto TLCUEM
wally@draig.us